

Jueves, 3 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

EDICTO. Modificación del precio público del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2022, ACORDÓ aprobar la modificación del art. 5. Cuantía del precio público de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA a fin de financiar la diferencia entre el coste subvencionado por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y el coste según la licitación del servicio.

En base a lo establecido en la ordenanza reguladora que establece que el abono del precio público se realizará en función de la capacidad económica del/a usuario/a, establecer los siguientes tramos:

Desde 0 al 75 % IPREM.....	exento de pago.
Desde 75% IPREM A 100 % IPREM.....	1,60 €/ hora de servicio.
Desde 100,01 % IPREM A 117,00 % IPREM.....	2,25 €/ hora de servicio.
Desde 117,01 IPREM A 140,00 %IPREM.....	2,56 €/ hora de servicio.
Desde 140,01 % IPREM a 164,00 % IPREM.....	2,93 €/ hora de servicio.
Más de 164,01 % IPREM.....	3,35 €/ hora de servicio.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.



Jueves, 3 de febrero de 2022

Moraleja, 29 de enero de 2022
Julio César Herrero Campo
ALCALDE - PRESIDENTE

